

ENCUESTA DE ESTABLECIMIENTOS DE ACUICULTURA

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

ENCUESTA DE ESTABLECIMIENTOS DE ACUICULTURA

1. Contacto

1.1. Organización de contacto

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAAA)

1.2. Unidad de contacto

S. G. de Estadística

1.3. Nombre de contacto

1.4. Función de la persona de contacto

1.5. Dirección postal de contacto

Pº Infanta Isabel, 1 – 28014 Madrid

1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

1.7. Teléfono de contacto

1.8. Número de Fax de contacto

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos

No se produce ningún fichero de metadatos.

2.2. Última difusión de metadatos

No se produce ningún fichero de metadatos.

2.3. Última actualización de metadatos

No se produce ningún fichero de metadatos.

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos

La Encuesta de Establecimientos de Acuicultura tiene como objetivo la obtención de los datos primarios de los establecimientos de acuicultura y de su actividad.

Las principales variables de estudio son: el número de establecimientos, la cantidad y el valor de su producción en el año de estudio, el número de horas trabajadas en el establecimiento y el número de trabajadores que han realizado esas horas de trabajo.

Como variables de clasificación destacan: el tipo de establecimiento, las especies cultivadas, las fases de cultivo, el origen del agua utilizada, la zona de ubicación del establecimiento, el destino geográfico y el tipo de comercialización de la producción, el tipo de empleo, el tipo de jornada y el sexo de los trabajadores.

3.2. Sistemas de clasificación

La población objeto de estudio se determina según la Clasificación Nacional de Actividades (CNAE-2009).

Para concretar los diferentes tipos de establecimientos e instalaciones así como otras variables de clasificación, se aplican las definiciones establecidas en el Reglamento 762/2008 del Parlamento europeo y del Consejo de 9 de Julio de 2008 sobre la presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros.

Los establecimientos se ubican siguiendo los códigos NUTS (Nomenclatura de las unidades Territoriales Estadísticas) de EUROSTAT, y según el agua utilizada y zona/cuenca a la que pertenecen se les asignará un código de zona litoral basado en las zonas FAO.

En concreto, las especies de cultivo están incluidas en la lista de especies ASFIS que publica FAO anualmente.

3.3. Cobertura por sectores

El conjunto de establecimientos con cultivo que constituyen la población se clasifican en el grupo 03.2 de la CNAE, Acuicultura. Esta actividad incluye acuicultura marina y acuicultura en agua dulce (acuicultura continental a efectos de esta operación estadística).

La situación de los establecimientos se identifica con los códigos NUTS de España al nivel 3 (Provincia).

Los códigos de zona litoral en España corresponden a las zonas: 27. Atlántico Noreste / Nor-Oriental (en concreto zonas VIIIb, VIIIc, IXa Norte y IXa Sur), 34. Atlántico Centro-Este / Centro-Oriental (en concreto zona 34.1.2) y 37.1. Mar Mediterráneo (en concreto zonas 37.1.1 y 37.1.2)

Existe un [listado de las especies](#) de cultivo de los establecimientos, identificadas mediante sus códigos AL3 y taxonómico, así como por sus denominaciones en castellano y en latín (Tabla 1 del Anejo 1. Cuestionario y lista de especies, del documento metodológico).

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

Acuicultura: la cría o cultivo de organismos acuáticos con técnicas encaminadas a aumentar, por encima de las capacidades naturales del medio, la producción de los organismos en cuestión; estos serán, a lo largo de toda la fase de cría o cultivo y hasta el momento de su recogida inclusive, propiedad de una persona física o jurídica.

Acuicultura marina: Acuicultura realizada con agua de mar o salobre de zona intermareal.

Acuicultura continental: Acuicultura realizada con agua continental (agua de ríos, lagos, manantiales, pozos, etc.).

Agua dulce: Agua cuyo grado de salinidad es inapreciable y constante.

Agua salina: Agua cuyo grado de salinidad es elevado y no está sometido a variaciones significativas.

Agua salobre: Agua cuya salinidad es sensible, pero no está constantemente en un grado elevado, y puede sufrir variaciones considerables por la influencia del agua dulce o del agua salina.

Zona intermareal: Zona comprendida entre la pleamar y la bajamar.

Establecimiento de acuicultura: zona delimitada administrativamente o conjunto de instalaciones situadas en un mismo emplazamiento geográfico que, teniendo un titular, persona física o jurídica responsable de la explotación, está facultada para el ejercicio de la acuicultura según se determine en la correspondiente concesión y/o autorización.

Titular del establecimiento de acuicultura: Persona física o jurídica, privada o pública que ejerce la acuicultura, organizando los bienes y derechos integrantes del establecimiento y asumiendo los riesgos y responsabilidad civil, social y fiscal que puedan derivarse de la gestión de dicho establecimiento.

Tipos de instalaciones y establecimientos para el cultivo de las especies

En tierra firme: Cultivos realizados en construcciones y/o artefactos ubicados en tierra firme (tanques y canalizaciones, estanques y sistemas de recirculación).

En enclaves naturales: Cultivos realizados en enclaves naturales de la zona continental y marítimo-terrestre (esteros, marismas y albuferas, charcas y pequeños embalses, lagos y lagunas, etc.).

De cultivo horizontal: Cultivos horizontales en zona marítimo-terrestre o marítima, en fondo o sobreelevados (parques de cultivo, bancos naturales cultivados, mesas y otros sobreelevados, etc.).

De cultivo vertical: Cultivos verticales en el agua, suspendidos o fijos al fondo (bateas flotantes, bateas fijas, long-line, empalizadas, etc.).

De cultivo en jaulas: Cultivos en jaulas y otros artefactos de volumen ubicados en el agua (jaulas flotantes, jaulas sumergidas, cercados y corrales, etc.).

Producción: Cantidad de cada especie cultivada que sale del establecimiento después de terminar una o varias fases de su ciclo vital.

Estas y otras definiciones tales como los tipos de cultivo según las fases del ciclo vital de las especies o los tipos de alimento suministrados están desarrolladas en la [metodología](#) de esta operación.

3.5. Unidad estadística

La unidad estadística o unidad de observación es el establecimiento acuícola.

3.6. Población estadística

La población objeto de estudio está constituida por todos los establecimientos con autorización para ejercer la actividad acuícola en el año de referencia.

3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico de esta encuesta abarca todas las Comunidades Autónomas (CCAA) españolas, ya sean establecimientos que realizan una actividad de acuicultura marina o de acuicultura continental. Se difunden datos desagregados a nivel autonómico (NUTS 2).

3.8. Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo con carácter anual y existen datos desde 2002.

3.9. Período base

No se han producido cambios metodológicos importantes por lo que la serie temporal de la estadística es homogénea desde su inicio.

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida

Los datos de la Producción acuícola vienen expresados, en lo que a su valor se refiere, en euros y miles de euros. En cuanto a las cantidades de Producción, estas se miden en varias unidades de medida, según la fase del ciclo vital de las especies a que se haga referencia y el uso; así, la producción de especies en Fase 1. Puesta se mide en Miles de huevos y en Kilogramos, la producción en Fase 2. Incubación y/o cría y Fase 3. Preengorde se mide en Miles de individuos, la producción en Fase 4. Engorde a talla comercial se mide en Kilogramos y en Miles de individuos, y la producción en Fase 5. Engorde a madurez sexual se mide en Miles de individuos.

Los datos de Empleo se expresan en número de UTA (unidades de Trabajo Anual) y en número de personas.

Los datos sobre la Alimentación suministrada a las especies en los establecimientos se recogen, según el tipo de alimento, en Kilogramos, Litros y Millones de unidades si se trata de alimento vivo, en Kilogramos y Litros si el alimento es inerte natural animal, y en Kilogramos cuando el alimento es inerte natural vegetal, es pienso inerte semihúmedo o pienso inerte extrusionado.

5. Período de referencia

5.1. Período de referencia

El periodo de referencia de los datos es el año natural.

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella y las que hayan de llevarse a término total o parcialmente con participación de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en virtud de acuerdos de cooperación con los servicios estadísticos estatales o, en su caso, en ejecución de lo previsto en las leyes. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria. El Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado por el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, es el plan actualmente vigente.

Esta operación estadística, además de adaptarse al PEN, da cumplimiento a las obligaciones estadísticas derivadas de la pertenencia de España a la UE y a Organismos de carácter internacional (FAO, OCDE, etc.).

Las estadísticas de acuicultura, a nivel europeo, están enmarcadas jurídicamente en el Reglamento 762/2008 del Parlamento europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008 sobre la presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros. Los datos a recoger se refieren a la estructura general del sector, las especies cultivadas, la producción anual de criaderos y viveros, sus diferentes modalidades de uso y comercialización y el destino de la producción. Además, los resultados de producción y empleo de la encuesta sirven para cumplir con las obligaciones del Reglamento 199/2008 del Consejo, relativo al establecimiento de un marco comunitario para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la política pesquera común, y de las Decisiones de la Comisión 2008/949/CE y 2010/93/UE, en las que se adoptan los programas comunitarios plurianuales, de 2009 a 2010 y de 2011 a 2013, en cumplimiento del citado Reglamento 199/2008.

6.2. Reparto de datos

Según la Ley de la Función Estadística Pública, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecen las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas pueden celebrar convenios relativos al desarrollo de operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos.

Los registros administrativos de autorización de actividad que tienen las diferentes CCAA constituyen el punto de partida para obtener los directorios iniciales de la encuesta, convenientemente revisados y actualizados.

Los datos de la encuesta de acuicultura marina referidos a establecimientos situados en Andalucía así como los datos de la encuesta de establecimientos del País Vasco, son recogidos por la Junta de Andalucía y por el Gobierno Vasco, respectivamente, en virtud de un convenio de colaboración estadística.

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad

La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el MAAA no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

Por otra parte, el Reglamento europeo 223/2009 relativo a la estadística europea establece la necesidad de establecer principios y orientaciones comunes que garanticen la confidencialidad de los

datos utilizados para elaborar estadísticas europeas y el acceso a esos datos confidenciales, habida cuenta del progreso técnico y de las necesidades de los usuarios en una sociedad democrática.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, tanto desde la recogida de datos y hasta su publicación, como su almacenamiento.

En los cuestionarios de las encuestas se incluye una cláusula legal que informa de la protección que ampara a los datos recogidos.

Una vez finalizadas las fases de recogida y tratamiento de la información, los cuestionarios en formato papel que permiten la identificación directa se conservan durante el tiempo legal establecido custodiados en un lugar seguro. Una vez finalizado este plazo, los cuestionarios son destruidos.

En la publicación de las tablas de resultados se analiza el detalle de la información para evitar que puedan deducirse datos confidenciales de las unidades estadísticas. En caso de acceso a ficheros de microdatos, éstos siempre están anonimizados.

8. Política de difusión

8.1. Calendario de difusión

El calendario de difusión se publica una vez aprobado el programa del PEN y antes de finalizar el año anterior a la difusión.

8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MAAA ([Calendario de las estadísticas](#)).

También se difunde un [calendario](#) en el apartado de estadística pesqueras del MAAA.

8.3. Acceso al usuario

Los datos se publican en la [web del MAAA](#), según el calendario de publicación establecido. También se anuncia la difusión de los datos cuando ésta se lleva a cabo, en el apartado de [Novedades de Estadística](#).

Algunos usuarios pueden recibir información bajo encargo.

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión

La frecuencia de difusión de los datos es anual para todas las variables.

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados

No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

10.2. Publicaciones

En la [web](#) se muestran unas tablas fijas predefinidas con información de esta operación estadística acerca de los establecimientos, su producción, su empleo y el alimento suministrado a las especies de cultivo.

Además, se incluyen datos de esta operación estadística en la publicación “[Estadísticas Pesqueras](#)” (apartado 2.2. Encuesta de Establecimientos de Acuicultura), así como en el [Anuario de Estadística](#) (capítulo 19. Acuicultura), y en el [Boletín Mensual de Estadística](#).

10.3. Bases de datos on line

Existe la posibilidad en la [web](#) de descargar la base de datos comprimida, con datos del año 2002 hasta el último año publicado. Las consultas se realizan con el programa Excel de Microsoft, mediante unas tablas dinámicas generadas previamente por el sistema, a partir de las que se puede realizar un gran número de consultas, basada en la tecnología de los cubos OLAP.

Del mismo modo, las tablas fijas predefinidas a las que se hace referencia en el apartado anterior de Publicaciones, se difunden también en formato Excel para permitir la explotación de los datos por parte del usuario. Las tablas son las siguientes:

- Número de establecimientos con cultivo y producción, por origen del agua y tipo de establecimiento
- Producción. Valor del total, y valor y cantidad de la fase de engorde a talla comercial, por tipo de acuicultura, origen del agua y grupo de especies
- Producción. Valor y cantidad, por fase de cultivo, tipo de acuicultura, origen del agua y grupo de especies
- Producción. Valor y cantidad por fase de cultivo, origen del agua, grupo y especie
- Valor y cantidad de peces, por fase de cultivo, especie y C. A. de producción

- Valor y cantidad de crustáceos, moluscos y plantas, por fase de cultivo, especie y C. A. de producción
- Producción. Valor y cantidad, por fase de cultivo y uso
- Producción. Valor y cantidad por fase de cultivo, uso y grupo de especies
- Producción. Valor y cantidad utilizada para consumo humano, por fase y especie
- Producción. Valor y cantidad por fase, uso (sin consumo humano) y especie
- Producción. Valor y cantidad por fase, grupo de especies y destino geográfico
- Producción. Valor y cantidad por fase, Comunidad Autónoma y destino geográfico
- Producción. Valor y cantidad por fase de cultivo, uso y destino geográfico
- Producción. Valor y cantidad por fase de cultivo y tipo de comercialización
- Producción. Valor y cantidad por fase de cultivo, grupo de especies y tipo de comercialización
- Producción. Valor y cantidad en acuicultura marina, por tipo de acuicultura, fase de cultivo, zona FAO y grupo de especies
- Producción. Valor y cantidad en acuicultura continental, por fase de cultivo y cuenca hidrográfica
- Producción. Valor y cantidad de especies con inputs procedentes del medio natural
- Empleo acuicultura. Número de UTA y personas por tipo de empleo
- Empleo acuicultura. Número de UTA y personas, por sexo y tipo de empleo
- Empleo. Número de UTA y personas, por sexo, jornada y tipo de empleo
- Empleo acuicultura. Número de UTA y personas, por tipo de acuicultura y tipo de empleo
- Empleo acuicultura. Número de UTA y personas, por sexo, tipo de acuicultura y tipo de establecimiento
- Empleo acuicultura. Número de UTA y personas, por grupo de empleo, tipo de acuicultura y tipo de establecimiento
- Empleo Acuicultura. Número de UTA y personas, por grupo de empleo y Comunidad Autónoma
- Alimento suministrado por grupo de especies y tipo de alimento

10.4. Acceso a microdatos

Los microdatos son accesibles según petición expresa y estudio de anonimización según los casos, ya que todavía no existen normas generales a este respecto.

10.5. Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.

11. Accesibilidad a la documentación

11.1. Documentación sobre metodología

Para una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con la operación estadística se puede consultar la [Metodología](#) publicada en la web del MAAA.

11.2. Documentación sobre calidad

No se publican datos sobre la calidad de esta operación estadística.

12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad

Las estadísticas del MAAA se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

En esta operación estadística, tanto en el proceso de recogida de información como en los posteriores procesos de tratamiento de datos, hay establecidos controles de calidad en continuo perfeccionamiento.

La DGMARE de la Comisión Europea realizó una auditoría de calidad de la operación en Marzo de 2012, a través de una empresa privada contratada (DEVSTAT).

Además, existe un informe de calidad de EUROSTAT para esta operación estadística.

12.2. Evaluación de calidad

La base legal sobre la que se constituye esta operación estadística contribuye a garantizar la exhaustividad, cobertura y calidad de su contenido.

Hay una parte de la recogida de información de esta encuesta que se realiza por muestreo. El diseño muestral intenta minimizar los errores de muestreo y los distintos procesos de la encuesta están

dirigidos a eliminar o reducir en la medida de lo posible los errores de la misma, tanto en la fase de recogida como en la de procesamiento de la información.

En cuanto a las limitaciones de la encuesta hay que señalar las inherentes a las operaciones estadísticas por muestreo, tales como la no respuesta y los ya mencionados errores de muestreo o coeficientes de variación de las estimaciones. En ambos casos, se mantienen dentro de límites razonables.

13. Relevancia

13.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la encuesta cabe destacar: **Organismos Públicos** que pueden utilizar la información recabada para su función de gestión del sector acuícola, **Organismos de la Comisión Europea** como DGMARE, Eurostat y JRC (Joint Research Centre) que requieren los datos para el estudio del sector acuícola de España como país miembro de la UE, **Agentes económicos del sector acuícola** como empresas y asociaciones de productores, **Investigadores y mundo académico y científico, Medios de comunicación y Particulares.**

En particular, cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística proporciona un conocimiento de la actividad del sector acuícola en España.

13.2. Satisfacción del usuario

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

13.3. Exhaustividad

La Encuesta de Establecimientos de Acuicultura satisface los requerimientos establecidos en el Plan Estadístico Nacional.

A nivel comunitario, también persigue cumplir los requerimientos recogidos en el Reglamento 762/2008 del Parlamento europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008 sobre la presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros y en el Reglamento 199/2008 del Consejo por el que se establece un marco comunitario para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el asesoramiento científico en relación con la política pesquera común, y de las Decisiones de la Comisión 2008/949/CE y 2010/93/UE, en las que se adoptan los programas comunitarios plurianuales, de 2009 a 2010 y de 2011 a 2013, en cumplimiento del citado Reglamento 199/2008.

14. Acuracidad y fiabilidad

14.1. Acuracidad global

Una parte de la población se investiga exhaustivamente (censo) y otra parte se investiga por muestreo aleatorio estratificado.

En la parte de recogida exhaustiva, cada unidad estadística representa a una unidad en el total de la población.

Las unidades de la parte de recogida por muestreo representan a su población correspondiente, para ello es necesario que la selección de las unidades muestrales se haga de forma aleatoria.

Para el muestreo, la población de los diferentes grupos quedará agrupada por estratos y de ellos se sacará la muestra necesaria aleatoriamente, consiguiendo tantas submuestras independientes como estratos.

El tamaño de cada submuestra está predeterminado previamente por el nivel de error que se fije.

El tamaño muestral de la Encuesta de Establecimientos de Acuicultura permite ofrecer indicadores de la actividad del sector acuícola dentro de unos errores de muestreo razonables.

14.2. Errores de muestreo

El dato obtenido tras el muestreo aleatorio y posterior elevación al total poblacional de bateas de mejillón de la Comunidad Autónoma de Galicia se compara con los datos recogidos a través de un método de refuerzo consistente en encuestar a las asociaciones de productores de mejillón de Galicia, en las que están incluidos la mayor parte de estos productores, y recoger datos del conjunto, correspondientes a sus bateas asociadas.

14.3. Errores ajenos al muestreo

En todo el proceso estadístico se lleva a cabo un control de los errores ajenos al muestreo.

Los registros administrativos de autorización de actividad que tienen las diferentes CCAA constituyen el punto de partida para obtener los Directorios iniciales de la encuesta. Antes de realizar el trabajo de campo, son revisados y actualizados utilizando diferentes fuentes (investigación telefónica, comunicación con responsables de la administración...). Esta puesta al día se perfecciona en el trabajo de campo, durante el cual se anotan todas las variaciones existentes en los datos y se trasladan al mismo. La información inicial que suministra este directorio es la referente a los datos para la localización del titular del establecimiento así como para la localización del establecimiento y su tipología.

Los encuestadores salen a campo con copia de los cuestionarios y de sus hojas de ruta correspondientes. La hoja de ruta pretende dejar constancia de la actuación del encuestador, recogiendo los siguientes aspectos: elemento identificado (establecimiento, informante...) y si

existen variaciones de los mismos con respecto a los datos del Directorio (estas variaciones se anotarán para posteriormente reflejarlas en el Directorio), resultado de dicha identificación (el establecimiento ha estado abierto o cerrado durante el periodo contable. Se anota la causa en el caso de cierre), incidencias encontradas durante el trabajo de campo (en caso de no haber podido realizar la encuesta, se especifica la causa. Se anota el resultado de la investigación indirecta), número y fecha de las llamadas y/o visitas efectuadas.

La recogida de datos, en su inicio, sirve para analizar los posibles errores de cumplimentación de cuestionarios y para subsanar los mismos en las sucesivas salidas a campo de los encuestadores.

La falta de respuesta, generada por algunos responsables de establecimientos considerados como datos muestrales, implica un aumento del nivel de error. Caso diferente es la localización de establecimientos que hayan causado baja o ya no están en funcionamiento; estos casos implican una variación de su situación en el marco de la población inicial y una modificación, por tanto, del coeficiente de elevación.

La falta de respuesta total y el tratamiento del cambio de estrato se tratan estimando los valores del estrato.

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad

Los resultados de la estadística se difunden transcurridos 11 meses desde la finalización del período de referencia de la información (n), entre el 15 de Noviembre y el 15 de Diciembre, del período (n+1).

15.2. Puntualidad

Cada publicación ha sido divulgada en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web del MAAA.

16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica

Al investigarse con esta encuesta los datos de producción por zonas dentro de la geografía española, pueden compararse estos datos con otros estudios de producción acuícola elaborados por las CCAA.

Respecto a la comparabilidad internacional, esta es posible ya que la metodología de la encuesta sigue los conceptos y definiciones del Reglamento 762/2008 del Parlamento europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008 y los requerimientos comunitarios para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero, ya referidos anteriormente. El uso de clasificaciones internacionales permite la comparabilidad.

16.2. Comparabilidad temporal

Existe una serie temporal homogénea desde 2002.

En general, los resultados se elaboran para, a partir de los datos actuales, poder construir la serie desde el inicio de la recogida de la información.

17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores

Esta operación estadística se compara con resultados obtenidos de la Encuesta Económica de Acuicultura. En concreto, se compara el valor de la producción obtenido con las ventas netas de acuicultura de dicha Encuesta Económica y se investigan las causas de las diferencias, en caso de existir, corrigiéndolas para garantizar la coherencia entre las dos encuestas. También se utilizan datos de empleo de esta operación estadística para relacionarlos con algunos datos económicos de la Encuesta Económica de Acuicultura.

17.2. Coherencia – interna

La coherencia interna de la estadística es consecuencia de la aplicación de unos mismos criterios metodológicos y de un mismo método de cálculo.

18. Costes y carga

18.1. Costes y carga

La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta estadística, previsto en el Programa Anual de 2014 del PEN es de 180,75 miles de euros.

La salida a campo para la recogida de información se lleva a cabo de manera conjunta a la de la Encuesta Económica de Acuicultura, y se utilizan por tanto los mismos recursos para ambas.

Se considera unidad informante aquella persona física, que siendo titular de la empresa a la que pertenece el establecimiento, o teniendo poder y capacidad para responder, se le puedan formular las preguntas recogidas en los cuestionarios correspondientes, en relación a la unidad de observación.

Existen casos en los que varias unidades estadísticas o establecimientos pertenecen al mismo titular, en cuyo caso un mismo informante proporciona datos de varias unidades estadísticas.

El cuestionario recopila las preguntas adecuadas al nivel de información que se quiere obtener orientándose a las personas con capacidad para responder dentro de la unidad de información. Dicho cuestionario aparece recogido en el Anejo 1 de la [metodología](#) publicada en la web.

Un cierto número de encuestas se realizan de forma telefónica y en las restantes se acude al establecimiento o lugar elegido por el informante, lo cual obliga a planificar cuidadosamente las rutas que el encuestador debe seguir.

Las características específicas del sistema de explotación del sector acuícola, reclaman a la mayoría de los productores una atención constante, ya que una gran parte de ellos son autónomos y PYMES, gestionadas por el propio titular. En estos casos, la planificación de las rutas en función de las citas prefijadas se ve sujeta a constantes modificaciones sobre la marcha (anulación y postergación de entrevistas), pudiendo decirse que en la realidad, prácticamente son los informantes quienes marcan el ritmo del trabajo de campo.

Las fechas de las reuniones se concertan mediante conversación telefónica siempre que resulte posible.

19. Revisión de datos

19.1. Revisión de datos – Política

Los datos son definitivos cuando son publicados por primera vez y no están sujetos a revisión.

Si se detectan errores y los datos deben ser modificados se añade una nota explicativa junto con la información, con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.

19.2. Revisión de datos – Práctica

No procede la revisión de datos en la práctica, puesto que no existen avances ni resultados provisionales.

20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen

Los registros administrativos de autorización de actividad que tienen las diferentes CCAA constituyen el punto de partida para obtener los directorios iniciales de la encuesta. Antes de realizar el trabajo de campo, son revisados y actualizados utilizando diferentes fuentes (investigación telefónica, comunicación con responsables de la administración...). Esta puesta al día se perfecciona en el trabajo de campo, durante el cual se anotan todas las variaciones existentes en los datos y se trasladan al mismo.

La información inicial que suministra este directorio es la referente a los datos para la localización del titular del establecimiento así como para la localización del establecimiento y su tipología.

Como ya se ha comentado en el apartado 14.1. Acuracidad global, una parte de la población se investiga exhaustivamente y otra parte (bateas de mejillón de la Comunidad Autónoma de Galicia) se investiga por muestreo aleatorio estratificado.

La población de bateas que cultivan mejillón en Galicia representa un porcentaje muy alto respecto del número total de establecimientos de acuicultura. De ahí que se haya decidido realizar un muestreo para estudiarla.

En este caso se ha utilizado el muestreo aleatorio estratificado, por lo que se ha distribuido la población total por estratos y se ha elegido una variable principal, que es la cantidad producida en cada batea. Los estratos en que se ha dividido la población dependen de la situación de los establecimientos por rías, de forma que existen cinco estratos: Estrato 1. Ría de Arousa, Estrato 2. Ría de Ares-Betanzos, Estrato 3. Ría de Muros-Noia, Estrato 4. Ría de Pontevedra y Estrato 5. Ría de Vigo.

Se ejecuta un método de refuerzo para comparar los datos resultantes del muestreo de bateas de mejillón en Galicia y su elevación al total poblacional. Este método consiste en la recogida de información a nivel de asociación de productores y se utiliza con las asociaciones de mejilloneros de la Comunidad Autónoma de Galicia, que agrupan a la mayor parte de las bateas existentes en esta comunidad y que cultivan mejillón.

En estos casos, el informante responde a aquellas preguntas del cuestionario que pueden recoger una información agrupada de todos los asociados: número de bateas, cantidades producidas y su valor, modalidad de utilización, destino geográfico y comercialización de la producción.

Como particularidad en la recogida de datos, cabe señalar el caso de los parques de cultivo situados en la localidad de Carril (Vilagarcía de Arousa, Pontevedra), cuya información se recoge a través de dos entidades existentes en Carril y que facilitan una información integrada sobre producción, destino y formas de comercialización.

20.2. Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de los datos es anual y de manera continua.

20.3. Recogida de datos

Los datos se recogen mediante entrevista personal directa o bien de forma telefónica a través de un cuestionario.

Se recaba también información adicional en la hoja de ruta que acompaña a cada cuestionario.

20.4. Validación de datos

El procesamiento de la información de la encuesta, coincide temporalmente con el trabajo de campo y se desarrolla de forma paralela a la recogida de información. Debido a esta coincidencia en el tiempo, se lleva a cabo una primera depuración de la información al ir analizando los posibles errores cometidos a la hora de la recogida que son subsanados de forma inmediata para que no afecten al resto de datos recogidos.

Posteriormente, tras el proceso de volcado de los datos recogidos a una base de Microsoft Access, se procede a un depurado de los mismos, intentando localizar incoherencias dentro de la encuesta o bien variaciones significativas en un establecimiento con respecto a años anteriores, y que lleven a pensar en la existencia de un error.

Una vez localizados dichos errores se realiza una primera comprobación de los datos sobre el papel y, en caso de no arrojar un resultado esclarecedor, se procede a una corroboración mediante conversación telefónica con el responsable del establecimiento u otro informante capacitado para responder.

20.5. Compilación de datos

Los datos recogidos se depuran corrigiendo posibles incoherencias de los mismos, una vez que son recepcionados y tras haberlos grabado, de nuevo se observa si existen posibles desviaciones de valores a nivel global y se corrigen las inconsistencias.

Los tipos de no respuesta pueden ser completa o parcial. Para la parte del estudio en la que se realiza la recogida de forma exhaustiva existe un método de imputación para los casos de no respuesta, que pueden afectar a una parte del cuestionario, de forma que quede parcialmente respondido, o a un cuestionario completo (negativa del encuestado, imposibilidad de contactar con el informante, etc.).

A estos valores no recogidos se les asigna un dato conocido, de forma que parte de los valores son observados y parte son imputados.

Las imputaciones se han realizado o a través de promedios o utilizando el valor más próximo en todos los casos que ha sido posible, de forma que la variabilidad de respuestas no se vea reducida.

Por otro lado, como ya se ha comentado en apartados anteriores, la falta de respuesta, generada por algunos responsables de establecimientos considerados como datos muestrales, implica un aumento del nivel de error. Caso diferente es la localización de establecimientos que hayan causado baja o ya no están en funcionamiento; estos casos implican una variación de su situación en el marco de la población inicial y una modificación, por tanto, del coeficiente de elevación.

La falta de respuesta total y el tratamiento del cambio de estrato se tratan estimando los valores del estrato.

20.6. Ajuste

No se utilizan procedimientos estadísticos para ajustar los datos.

21. Observaciones

21.1. Observaciones